

SALTA, 10 de enero de 2025

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 02 AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-6126/18 de la Auditoría General de la Provincia, caratulado MINSTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION - TARJETA ALIMENTAR, en el marco de la Red Federal de Control Público - Código de Proyecto N° VII-04-2018, y

CONSIDERANDO

Que la Res. AGPS N° 97/20 y 98/20 crean el Área de Control N° V, dependiente de la Presidencia, y le encomienden la tramitación de las Auditorias de Red Federal;

Que en cumplimiento con la normativa que rige la elaboración de los Informes de la citada Red, en todas las etapas contemplada por Res. N° 226/15 SiGeN;

Que el objeto Previsto en la misma consistió en "Evaluar la implementación del Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Derechos Humanos, hoy de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social Comunitario de la Provincia de Salta, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Federal". Período auditado: Transferencias 2016-2017.

Que por Resolución A.G.P.S N° 89/17 se aprobó el Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia - Año 2018, correspondiendo la presente auditoría al Proyecto VII-04-18 del mencionado Programa.

Que, con fecha de 10 de abril de 2019, el Área de Control - Red Federal, emitió Informe Definitivo correspondiente a Plan Anual de Auditoria, RFCP N° 3 - SiGeN.

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el Informe Definitivo de Auditoría, en los términos establecidos en la Resolución $A.G.P.S.\ N^{\circ}\ 98/20$,

Por ello,



RESOLUCIÓN CONJUNTA Nº 02

EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido en el marco de la Red Federal de Control Público, correspondiente a la Auditoria MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION - TARJETA ALIMENTAR que tuvo como objeto: "Evaluar la implementación del Convenio suscripto entre el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y el Ministerio de Derechos Humanos, hoy de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social Comunitario de la Provincia de Salta, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria - Abordaje Federal". Período auditado: Transferencias 2016-2017, obrante de fs. 25 a 42 del Expediente N° 242-6126/18.

ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRAR, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.



Documento Firmado Digitalmente

por:

Dr. Gustavo Ferraris Auditor General Presidente MG., Lic. Cr. Javier Cancinos Auditor General